



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

COPIA

Ri

RSZ

REGISTRO DE D.  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA  
de: SECCION ACTUACION ADMINISTRATIVA  
000004447 05/07/2016 09:07:43

NOTIFICACION

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 1.257/2.016

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Gabriel Amat Ayllón ha dictado la resolución que seguidamente se le traslada:

“En el Palacio Provincial de Almería, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 29 de junio de 2016, que dice:

“CONCESIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN DE EXPEDIENTE SOLICITADA POR D. RICARDO ÁNGEL PÉREZ MIGUEL.

l, en nombre y representación de  
Encis. , con domicilio a efectos de notificaciones en  
Cristalplant (Departamento Jurídico) Pe Agustín, El  
Ejido (Almería), ha solicitado acceso al expediente administrativo relativo a la  
adquisición de terrenos de la finca registral número 11.836 del Registro de la Propiedad  
de Berja, subparcela catastral número 26a del polígono 14 del término municipal de  
Berja, para la ejecución de obra en la carretera provincial AL-5401.

La Diputación Provincial de Almería dispone de la información solicitada y se encuentra en su poder.

Pudiendo afectar la información solicitada a derechos e intereses de terceros, se les ha concedido trámite de audiencia por plazo de 15 días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, sin que se haya presentado alegación alguna por los afectados.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y M.A.

Servicio Jurídico y Administrativo/ Sección de Actuación Administrativa - JMIR/evf  
C/ Hermanos Machado, 27 - 04071 Almería  
Tel. 950 21 12 85 - Fax 950 21 13 24 [siebraspublicas@dipalme.org](mailto:siebraspublicas@dipalme.org)  
Ref./Exp. 004/2016-E

Código Seguro De Verificación:	0ciUVtaQEMvOXJrQ52fS1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2206/2015)	Firmado	05/07/2016 12:07:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



Núm. REL. 02040300 - CIF PO-400000F

y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Respetando los límites del derecho de acceso previstos en el artículo 14 de la citada Ley 19/2013, considerando que no resultan afectados datos especialmente protegidos según el artículo 15 de dicha Ley, y ponderando el interés público en la divulgación de la información y los derechos de los afectados cuyos datos aparezcan en la información solicitada, conforme a los criterios establecidos en el apartado 3 del artículo 15 de la referida Ley 19/2013, y en el artículo 25.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede el acceso a la información solicitada.

El artículo 14.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, exige que las resoluciones que se dicten en atención a las solicitudes que pretendan el ejercicio del derecho de acceso a la información, serán objeto de publicidad previa disociación de los datos de carácter personal, una vez hayan sido notificadas a los interesados.

Por cuanto antecede, y a la vista del informe del Adjunto a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo, el Diputado Delegado que suscribe propone a la Presidencia que dicte la siguiente resolución:

1º) Conceder el acceso total a la información solicitada por Miguel, en nombre y representación de Dña. [redacted] iva al expediente de adquisición de terrenos de la finca registral número 11.836 del Registro de la Propiedad de Berja, subparcela catastral número 26a del polígono 14 del término municipal de Berja, para la ejecución de obra en la carretera provincial AL-5401.

2º) El acceso a la información se podrá realizar en las dependencias de la Diputación Provincial de Almería, en la calle Hermanos Machado, nº 27, de Almería, en la segunda planta, en horario de 8 a 14, lugar en el que se encuentra disponible la documentación solicitada para su consulta desde la notificación de esta resolución.

3º) Tras la notificación de la resolución a los interesados, publicarla en la sede electrónica de la Diputación, previa disociación de los datos de carácter personal que contenga.”

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:

Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita.””

Lo que, en ejecución de la expresada resolución, le notifico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de

**ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y M.A.**

Servicio Jurídico y Administrativo/ Sección de Actuación Administrativa – JMR/evf  
C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería  
Tel. 950 21 12 85 – Fax 950 21 13 24 [sjobrasmunicipales@dipalme.org](mailto:sjobrasmunicipales@dipalme.org)  
Ref./Exp. 004/2016-E

Código Seguro De Verificación:	0ciUVtaQFMvOXJrQ52ESig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2208/2015)	Firmado	05/07/2016 12:07:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





# DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA). No obstante, podrá Vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

Núm. REL. 0204000 - CIF: P0400300F

## ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y M.A.

Servicio Jurídico y Administrativo/ Sección de Actuación Administrativa - JMR/evf

C/ Hermanos Machado, 27 - 04071 Almería

Tel. 950 21 12 83 - Fax 950 21 13 24 [siebrasmunicipales@dipalme.org](mailto:siebrasmunicipales@dipalme.org)

Ref./Exp. 004/2016-E

Código Seguro De Verificación:	0c1UVtaQfMvOXJrQ52ESig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2206/2015)	Firmado	05/07/2016 12:07:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





